FUNDAMENTOS

Durante el presente año, un grupo importante de trabajadores auxiliares de enfermería del Hospital Regional de San Carlos de Bariloche, ha requerido que se implementen cursos de capacitación terciarios para el personal en servicio. Un número considerable de alrededor de treinta (30) trabajadores se mantienen como técnicos Auxiliares de Enfermería y manifiestan un especial interés por su capacitación y elevación de su calidad de técnico a profesional en el arte de la asistencia sanitaria hospitalaria.

Si bien han sido considerados sus requerimientos, las alternativas planteadas, llevan en si mismo, un importante esfuerzo desde lo económico, lo que tornan inviable acceder a la capacitación planteada.

Por esta razón, es que se pretende articular un camino de solución en el corto plazo para que en el ciclo lectivo próximo a iniciarse (Período 2005), se pueda satisfacer las necesidades planteadas de manera concreta para los trabajadores comprendidos en las solicitudes efectuadas por ante la autoridad sanitaria provincial, como máxima expresión de la política de salud y de la formación de los recursos humanos en este sector público provincial.

En este mismo sentido y ha requerimiento de la misma autoridad sanitaria, esta Honorable Legislatura de Río Negro, ha sancionado el proyecto de ley de Capacitación de los Recursos Humanos de Salud, como una herramienta estratégica para el mejoramiento de las condiciones prestacionales del servicio público provincial en dicha materia.

Como corolario de la problemática, se contaba con programas de capacitación en servicio como lo era el PROPAI, el que por motivos de diversa índole no ha podido instrumentarse durante todo el período 2004 y el mismo Ministerio de Salud, ha planteado la alternativa de la capacitación en el marco del REDFENSUR con el fin de brindar la oportunidad requerida por este importante grupo de trabajadores.

Por ello.

AUTOR: Elba Esther Acuña

FIRMANTE: Marta Borda

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, que vería como atendible que se instrumenten las acciones pertinentes para la instrumentación en el Hospital Regional de San Carlos de Bariloche, del programa de Capacitación en Servicio para la profesionalización de las Auxiliares de Enfermería del mencionado nosocomio.

Artículo 2°.- Solicitar que los trabajadores comprendidos en la capacitación solicitada en el artículo precedente, gocen de una beca plena, para cumplir con la misma y evitar que se comprometan sus recursos salariales en la ejecución del programa de capacitación en servicio.

Artículo 3°.- De forma.